



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 161 de 2020
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	noviembre 25 de 2020
Inicio:	09:24 horas
Finalización:	10:18 horas

Se instaló y declaró reanudada la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Luis Carlos Guerrero Rubio y Otros contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- Radicación 73001-33-33-**003-2016-00311-00**.

La diligencia se llevó a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams, aplicación ofrecida por el Consejo Superior de la Judicatura.

ASISTENTES

Parte demandante:

Apoderado: MANUEL JOSÉ URREGO CHACÓN identificado con C.C. 93.286.851 y T.P. 64.314 del C.S. de la Judicatura. Cel. 321 848 3978 E-mail: urrego_juridico@hotmail.com

Parte Demandada

Apoderado: JHON ELMER ROJAS OTÁLVARO identificado con C.C. No. 93.377.868 y T.P. No. 140.176 del C. S. de la Judicatura. E-mail: notificaciones@inpec.gov.co y demandasyconciliaciones.epcpicalena@inpec.gov.co y correo personal jhonelmerrojas@hotmail.com

Representante del Ministerio Público: Procurador 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué Oscar Alberto Jarro Díaz. E-mail: oajarro@procuraduria.gov.co.

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

DE LAS PRUEBAS POR RECOLECTAR

La señora jueza hizo referencia a las pruebas pendientes de recaudar, de conformidad con lo señalado en la Audiencia de Pruebas adelantada el 12 de septiembre de 2018, comprendiendo las siguientes:

Testimoniales

En este estado de la diligencia la señora Jueza procedió a recibir bajo la gravedad del juramento, el testimonio de Kevin Esteban Reina Valderrama, cédula No.

1.031.144.773. Correo: kevingars@hotmail.com cel. 310 205 9993 (Intervención de minuto 11:13 a minuto 43:03)

AUTO: El despacho dispuso la suspensión de la audiencia, en aras de citar con suficiente antelación al médico ponente del dictamen pericial practicado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, quien no compareció a la audiencia y fue citado con una antelación no superior a 24 horas.

Para continuar la audiencia, se fijó el **02 de febrero del 2021, a partir de las 9:00 a.m.**

El secretario ad hoc deberá realizar el envío del enlace o convocatoria a la reunión a los intervinientes, con 15 días de antelación, especialmente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

El acta se suscribe solo por la funcionaria judicial, ante la imposibilidad de ser suscrita por los demás intervinientes, acudiendo analógicamente al artículo 107 numeral 6o del C.G.P. y dado que ha quedado registro audiovisual de la misma, en el que se puede constatar la correspondencia plena entre lo actuado y lo aquí consignado.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

Firmado Por:

DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c91f8bbcc987da5cc2d7f8633a5909e7dda0b4c29eede658c34af8237540c5f9

Documento generado en 25/11/2020 03:48:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>